

**INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y 18, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

En atención al acuerdo aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, identificado con la nomenclatura INE/CCOE004/2021; así como al acuerdo del Consejo General de este Instituto, a saber CG-A-06/21, por el que se aprobó la creación de la Comisión Temporal para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y en cumplimiento, como ya se refirió, al artículo 13 del Reglamento Interior y al Plan de Trabajo aprobado por la Comisión, se da cuenta del presente informe.

Para el proceso electoral 2020-2021, este Instituto, conforme a sus capacidades técnicas y financieras, nuevamente optó por la contratación de los servicios de un tercero para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de tal forma, en fecha 6 de febrero de 2021, la empresa PODERNET S.A. de C.V. fue la adjudicada para el desarrollo y ejecución de dicho programa por un monto de \$15'350,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior, producto del proceso de licitación pública que se implementó a partir del 19 de enero del presente, con el lanzamiento de la convocatoria correspondiente.

Cabe señalar que, conforme a lo señalado por la normatividad, para la celebración del contrato de referencia, en su momento se establecieron los acuerdos y compromisos necesarios, así también, conforme se remitieron para su verificación al Instituto Nacional Electoral cada uno de los documentos marcados como entregables y se emitieron observaciones pertinentes, fueron realizados los ajustes correspondientes que, es pertinente señalar, tuvieron referencia a retrasos producto de las circunstancias

presupuestales en las que se ubicó a este Instituto y a elementos que, si bien no fueron incluidos en el instrumento de contratación del servicio en su momento, no dejaron de señalarse y aceptarse por las partes firmantes en los programas y planes de trabajo que como anexos puntualizaron y complementaron los instrumentos ya referidos.

### **ACTOS DE AUTORIDAD EMITIDOS MEDIANTE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP.**

En este mismo orden de ideas y en atención a lo señalado en el Reglamento de Elecciones, esta autoridad se avocó en fechas diversas a tomar, mediante acuerdo, las acciones correspondientes para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; de tal forma que, para los efectos, en fecha 31 de agosto del 2020, mediante acuerdo CG-A-25/2020, se realizó la ratificación de la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, cuya titularidad recayó sobre quien encabeza la Coordinación de Informática de este Instituto; así también, en fecha 29 de octubre de 2020, mediante acuerdo CG-A-34/2020, se realizó la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, órgano que se conformó, una vez que la Instancia Interna corroboró el cumplimiento de los requisitos señalados por ley y cuya propuesta procuró que no solo tuviera una composición plural, profesional y que cumpliera con los parámetros técnicos y de experiencia necesarios, sino también, que su renovación obedeciese a un esquema parcial.

En fecha 31 de diciembre de 2020, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo CG-A-52/20, aprobó el proceso técnico operativo del PREP, mediante el cual no solamente se estableció el rango mínimo y máximo de instalación de centros de acopio y transmisión de datos (CATD) y del centro de captura y verificación (CCV); sino también las fases de acopio y digitalización, la captura y verificación y la publicación de datos e imágenes de las actas de escrutinio y cómputo; así como, sobre la operación del

denominado PREP casilla. El día 29 de enero de 2021, mediante acuerdo CG-A-16/21, fue aprobada la ubicación de los referidos CATD y CCV, y se aprobó instruir a los organismos electorales desconcentrados la supervisión y seguimiento de las actividades de implementación y operación del PREP, estableciéndose de igual manera, los mecanismos de contingencia necesarios para su debida operación. Sobre esto último, es necesario abrir un paréntesis para agregar que debido a que el inmueble originalmente determinado como sede del Consejo Distrital XVII y para la instalación y operación del CATD de dicho organismo no cumplía con los requerimientos necesarios de operatividad se determinó su reubicación, lo anterior, mediante acuerdo CG-A-43/21 de fecha 23 de abril del presente.

En este mismo sentido, como parte del aseguramiento de la operatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en fecha 29 de enero del presente, previa validación de la Instancia Interna, se aprobó la designación de la Institución que fungió como Ente Auditor del PREP, recayendo la responsabilidad de verificación, auditoria y análisis del sistema informático, en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México, para lo cual, en fecha 22 de marzo del presente, fue firmado un Convenio de Colaboración entre este Instituto y la UNAM, en el que se establecieron de manera puntual las necesidades del servicio requerido y por el cual se cubrió un monto de \$417,600.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

### **PRUEBA FUNCIONAL Y SIMULACROS DEL PREP.**

Derivado de experiencias recientes originadas en procesos electorales locales, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, emitió mediante acuerdo INE/CCOE004/2021, una serie de modificaciones a los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones, que tuvieron como objetivo allegar a los institutos estatales electorales de mayores elementos para la debida implementación del

PREP, así como, establecer para el INE, de manera puntual y sistemática, una serie de herramientas que permitieran el seguimiento de las actividades de implementación y operación de resultados electorales preliminares en las elecciones locales.

En función a lo anterior, entre otros aspectos, se determinó la realización de al menos una prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP que, al menos, con tres semanas de anticipación a la realización del primer simulacro del programa y, al menos, mes y medio antes de la celebración de la jornada electoral, pusiera en ejecución la totalidad de los componentes conforme a las funcionalidades incluidas en el procedimiento técnico operativo, a saber, sobre la digitalización, captura, verificación y publicación de actas.

Para este tipo de ejercicio se determinó la participación de los integrantes del COTAPREP, de la Instancia Interna, del tercero contratado, del Ente Auditor y de los integrantes de la Comisión Temporal del PREP, con el objetivo de que se tuviera un panorama sobre los avances en la implementación del programa y, de ser el caso, se tomaran las determinaciones conducentes. Sobre el ejercicio se generaría un informe que, además de remitirse al INE, debía darse cuenta ante la Comisión encargada de dar seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

De manera particular, sobre el desarrollo y resultados de la prueba funcional realizada por este Instituto, la Instancia Interna dio cuenta, en su momento, a las autoridades e institutos políticos correspondientes, incluidos los integrantes del Consejo General. Así, el ejercicio se llevó a cabo el 19 de abril del presente, durante un periodo de 1 hora con 45 minutos, sin que se presentara ningún incidente que hubiera obstaculizado el funcionamiento del sistema o el procedimiento técnico operativo para el total de actas de escrutinio y computo que se incluyeron en el procedimiento. (anexo único, I-1)

Por otro lado, el 29 de abril del presente, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante acuerdo CG-A-44/21, la realización de tres simulacros de funcionamiento para el programa de resultados electorales preliminares, a saber los días 16, 23 y 30 de mayo, fechas en las que se pusieron en operación y se verificaron de manera conjunta e indistinta, todas y cada una de las fases comprendidas en el procedimiento técnico operativo para el programa; donde entraron en operación todos y cada uno de los elementos humanos, técnicos y materiales involucrados en el mismo y donde, además, de manera planeada se establecieron escenarios para la detección y prevención de riesgos y el establecimiento de mecanismos o estrategias de contingencias.

Cabe destacar que, la realización de los tres ejercicios se presentó sin mayores contratiempos y que aquellas circunstancias que se suscitaron fuera de la planeación y que estuvieron principalmente relacionadas con la falta de conectividad en algunos centros de acopio y transmisión de datos, fueron resueltos por la empresa prestadora del servicio oportunamente. Los tres ejercicios se realizaron en un promedio de tres horas cada uno y de los mismos se realizó el procesamiento del cien por ciento de las actas de escrutinio y cómputo esperadas. (anexo único, I-2)

Es pertinente referir de igual manera, que producto de las actividades de seguimiento realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante el monitoreo remoto de los simulacros, la revisión de informes rendidos por la Instancia Interna y el acompañamiento presencial realizado por personal designado por la Delegación de la señalada Autoridad Electoral Nacional en la Entidad, conforme fueron desahogados cada uno de los ejercicios de simulación que nos ocupan, fueron emitidas y solventadas aquellas observaciones que principalmente estuvieron orientadas a lograr la estandarización y homologación del formato de presentación y publicación de los resultados preliminares y para facilitar la consulta, uso y comprensión de datos que serían en su momento de consulta pública en el portal del programa.

## JORNADA ELECTORAL.

Como es de conocimiento de los integrantes del Consejo General, ya que de tales circunstancias también se dio cuenta en el Informe de Operación del PREP emitido por el Instituto Nacional Electoral, con base en las actividades de seguimiento remotas y presenciales dadas a la operación del programa y que con oportunidad hizo de conocimiento el titular de la Instancia Interna; el día 6 de junio del presente, el Programa de Resultados Electorales Preliminares inició sus preparativos a las 17 horas con 49 minutos, con la puesta en ceros de su base de datos para luego, en punto de las 20:00 horas, entrar formalmente en operaciones con la totalidad de la infraestructura humana y técnica habilitada para el objetivo, es decir, con la operación de los 18 centros de acopio y transmisión de datos y el centro de captura y validación que, en conjunto, dieron proceso durante un periodo de 11 horas con 56 minutos a las 1,712 actas de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamientos y a las 1,720 actas de la elección de diputaciones locales. (anexo único, I-3)

Es pertinente señalar que el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el presente Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, se sujetó al procedimiento técnico operativo aprobado por el Consejo General de este Instituto; que de la totalidad de las actas esperadas, el 80 por ciento y un poco más fueron procesadas mediante su digitalización desde la casilla electoral mediante el procedimiento PREP-CASILLA; que para la difusión y publicación de los resultados electorales preliminares se contó con la participación de 10 instituciones de carácter educativo y dedicadas a la difusión de información en medios digitales, electrónicos y escritos, a quienes en su momento se les realizó la invitación de manera directa a participar en la difusión de los resultados, y que el PREP cerró formalmente sus operaciones el día 7 de junio en punto de las 8 horas con 19 minutos, una vez que, ante Notario Público número 57, se dio fe del proceso y captura del cien por ciento de las actas de escrutinio y cómputo esperadas y una vez que se

realizó la descarga de la información del sistema operativo y se puso a disposición de la autoridad señalada. (anexo único I-4)

### **VALORACIÓN POR PARTE DEL ENTE AUDITOR.**

En fecha 18 de los presentes el equipo de funcionarios y funcionarias del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM hizo entrega del Informe de Evaluación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021, a este Instituto, en el que se describen de manera general las principales actividades que dicha Institución, como ente externo, realizó para auditar y verificar el adecuado funcionamiento del sistema que dio operatividad al PREP.

De dicho documento se destacan los análisis realizados (de manera previa a la jornada electoral), de la totalidad de los 18 centros de acopio y transmisión de datos, del Centro de Captura y Verificación, de la infraestructura informática del Instituto Estatal Electoral y del portal de publicación de los resultados. Producto de dichos trabajos, se señala en el informe, que se realizó la entrega de una valoración parcial en la que se puntualizaron las principales vulnerabilidades encontradas y se realizaron las recomendaciones necesarias con la finalidad de elevar la seguridad de la infraestructura en su conjunto, mismas que fueron verificadas conforme avanzaron los trabajos de implementación y operación del PREP y previo al día 6 de junio, respecto de su atención y corrección oportuna.

El informe final también señala lo siguiente, a saber, y refiero de manera textual que de la verificación de los criterios generales de auditoría, se determinó que no existía algún módulo, programa, función, instrucción o variable, que pudiera alterar de manera justificada la información de las actas de escrutinio y cómputo y que pudieran modificar los resultados preliminares. Así también, que las pruebas de caja negra mostraron que el programa era funcional para las elecciones locales de diputaciones y ayuntamientos y que durante la jornada electoral se dio seguimiento al ambiente de operación del programa y

se corroboró que la transmisión se mantuvo de manera constante durante las casi doce horas de operación. (anexo único , I-5)

A manera de conclusión debe informarse que conforme al sentido de su creación, la Comisión Temporal para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, acompañó, a través de sus integrantes, todas y cada una de las actividades llevadas a cabo para el funcionamiento del PREP y mantuvo comunicación constante con la Instancia Interna para dar seguimiento a los trabajos y actividades que debían desarrollarse con la participación de las representaciones políticas e instancias involucradas; de lo anterior, queda constancia en los informes, notas informativas y actas levantadas y generadas por la Instancia Interna, también Secretaría Técnica del Comité Técnico Asesor del PREP. (anexo único, I-6)

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de junio del presente año.

**A T E N T A M E N T E.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA  
LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
EN EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**



